

CONSTANCIA SECRETARIAL: 26 DE SEPTIEMBRE /2022. A Despacho de la señora Juez para resolver, se allegan constancia del envío de la la notificaciones personales **FALTA LA NOTIFICACION POR AVISO.**

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

SECRETARIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (202).

Radicado. 17001-40-3-003-2022-00442-00

Visto el informe secretarial se ordena,

Incorporar a este proceso de RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO promovido por NELSON ORLANDO JIMENEZ en contra de JAIME ALBERTO LOPEZ GOMEZ las diligencias adelantadas por la parte actora y tendientes a la notificación personal del ejecutado para que obren dentro del mismo.

Se requiere a la parte actora para que allegue la copia cotejada de la notificación personal remitida al demandado con el fin de establecer si fue enviada en los términos del artículo 291 del C.G.P. y la constancia de recibido y hecho lo anterior, gestione la notificación por aviso al demandado como lo dispone el artículo 292 del C.G.P. esto es, enviar la notificación por aviso al mismo acompañada de la providencia a notificar y allegar copia cotejada de la misma para que obre dentro del expediente, lo cual deberá hacer la parte actora a mutuo propio, para lo cual cuenta con el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Smeet', with a long horizontal line extending to the right.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

J U E Z

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

MANIZALES - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 160 del 27/09/2022

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

Secretaria